

ANEXO - DISPOSICIÓN N° 8/DGDSCIV/19**ANEXO I****CONCURSO CERRADO INTERNO PARA LA COBERTURA DE QUINCE (15) VACANTES DEL PUESTO OPERADOR SOCIAL PRINCIPAL, EN EL TRAMO AVANZADO EN LA DIRECCIÓN FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL**

Artículo 1°.- El presente proceso concursal se regirá en un todo de acuerdo a lo previsto por la Resolución N° 412-MEFGC/19.

Artículo 2°.- Las especificaciones del puesto son las que a continuación se detallan:

Nombre del puesto a cubrir	Operador Social Principal
Cantidad de vacantes	Quince (15) vacantes
Tramo	Avanzado
Responsabilidades generales (Conforme Nomenclador de Puestos Aprobado por Acta de Negociación Colectiva N° 14/14 e instrumentada por Resolución N° 2020-MHGC/14 y sus modificatorias)	• Desarrollar estrategias de intervención con el objetivo de mantener contacto directo con población en situación de vulnerabilidad social y realizar su acompañamiento. • Intervenir en situaciones de emergencia que requieran una respuesta inmediata.
Responsabilidades específicas definidas para el presente concurso	• Realizar las articulaciones inter-institucionales necesarias, con Organismos Públicos y/o de la Sociedad Civil, a fin de llevar a cabo acciones tendientes a la contención e inclusión de los grupos familiares en situación de pobreza, indigencia y vulnerabilidad social. • Elaboración de informes.

Artículo 3°.- Los requisitos específicos de admisibilidad al presente concurso, son los que a continuación se detallan:

Nivel Educativo	Secundario completo y/o superior. (Excluyente)
Experiencia Laboral	Contar con un mínimo de cuatro (4) años de experiencia en el sector público y/o privado y/o en entidades sin fines de lucro y no gubernamentales brindando acompañamiento y/o asistencia a personas en situación de vulnerabilidad con el fin de promover su integración social. (Deseable)
Conocimientos técnicos	• Ley N° 471: Ley de Relaciones Laborales en la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Texto consolidado por Ley N° 6.017). • Ley N° 2.956: Programa de Apoyo, Consolidación y Fortalecimiento a Grupos Comunitarios. (Texto consolidado por Ley N° 6.017). • Ley N° 3.706: Ley de Protección y garantía integral de los derechos de las personas en situación de calle y en riesgo a la situación de calle (Texto consolidado por Ley N° 6.017). • Ley N° 153: Ley Básica de Salud de la Ciudad de Buenos Aires (Texto consolidado por Ley N° 6.017).

Artículo 4°.- En el presente concurso se evaluarán los conocimientos técnicos mediante la realización de un examen escrito.

Artículo 5°.- En función de lo previsto en el artículo 38 del Anexo I a la Resolución N° 412-MEFGC/19, la metodología de evaluación de los antecedentes curriculares y laborales será la que a continuación se detalla:

Factor	Subfactor	Puntaje Máximo del Subfactor	Puntaje Máximo del Factor
Antecedentes curriculares y su grado de vinculación con el puesto a cubrir (Se evaluarán hasta diez (10) cursos de capacitación por postulante)	Seminarios, Conferencias, Cursos, Congresos, Jornadas y/o capacitaciones dictados por el Instituto Superior de la Carrera o en instituciones de reconocido prestigio relacionadas con el puesto concursado.	Hasta diez (10) puntos.	Diez (10) puntos.
Antecedentes laborales y su grado de vinculación con el puesto a cubrir (Se evaluarán hasta diez (10) experiencias laborales por postulante)	Experiencia laboral vinculada con el puesto a cubrir.	Hasta veinte (20) puntos.	Veinticinco (25) puntos.
	Experiencia laboral específica vinculada con el puesto a cubrir, dentro del GCABA	Hasta cinco (5) puntos.	

Artículo 6°.- Las impugnaciones previstas en el Título II del Anexo I a la Resolución N° 412-MEFGC/19, deberán presentarse por escrito en la Dirección General Desarrollo del Servicio Civil, sita en la calle Maipú N° 116, 5° piso, de esta ciudad, en horario de 11:00 hs. a 14:00 hs.

IF-2019-07971409-GCABA-DGDSCIV

ANEXO - DISPOSICIÓN N° 8/DGDSCIV/19 (continuación)

G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Anexo**Número:** IF-2019-07971409-GCABA-DGDSCIV

Buenos Aires,

Martes 12 de Marzo de 2019

Referencia: CEE N° 2019-07680284- DGDSCIV s/ Convocatoria para la cobertura de quince (15) vacantes del puesto “Operador Social Principal” (AAS-AVA) – DGFSCIV.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2019.03.12 19:16:36 -03'00'

Gabriela Schijvarg
Director General
D.G. DESARROLLO DEL SERVICIO CIVIL (SSGRH)

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2019.03.12 19:16:38 -03'00'

FIN DE ANEXO